Gobierno de Catamarca

Asesoría General de Gobierno

LEY N° 2465

PLAN NACIONAL DE ERRADICACION DE VIVIENDAS PRECARIAS EN PROVINCIAS (P.E.V.E.P) - CONVENIO.

ARTICULO 1.- Ratificar el convenio suscripto entre la PROVINCIA DE CATAMARCA Y EL MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL - SUBSECRETARIA DE VIVIENDA DE LA NACION, para la ejecución del Plan Nacional de Erradicación de Viviendas Precarias en Provincias (P.E.V.E.P), copia del cual se agrega y pasa a formar parte integrante de la presente Ley.

ARTICULO 2.- Comuníquese, publíquese dese al Registro Oficial y Archívese.-

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - https://digesto.catamarca.gob.ar - 03-12-2025 00:04:17

Ministerio de Planificación y Modernización Secretaría de Modernización del Estado | *Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa*